PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES

DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN

CURSO 2026- 2027

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN…….. 3

- Marco Legal…… 3
- Características generales sobre el contexto socioeducativo…… 4
- Componentes del departamento…… 4
- Coordinaciones del departamento…… 5
- Coordinador de bienestar y protección…… 6

2.- PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL…….. 7

3.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN…….. 8

3.1.- Acción Tutorial…… 8
3.1.1.- Actuaciones a desarrollar con el alumnado…… 9
3.1.2.- Actuaciones a desarrollar con las familias…… 13
3.1.3.- Actuaciones a desarrollar en coordinación con el Equipo Docente…… 15
3.2.- Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo. 16
3.2.1.- ACNEAES del centro durante el curso 2023-2024…… 16
3.2.2.- Grupos con medidas de inclusión educativa…… 16
3.2.3.- Programa Específico de Formación Profesional…… 17
3.2.4.- Criterios para organizar los grupos de apoyo y refuerzo…… 17
3.2.5.- Criterios de funcionamiento de los grupos de apoyo y refuerzo…… 18
3.2.6.- Contenidos y actuaciones relacionadas con la inclusión educativa…… 18
3.2.7.- Evaluación y promoción de ACNEAES…… 19
3.3.- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano…… 20
3.4.- Mejora de la convivencia a través de la participación de la comunidad educativa…… 21
3.5.- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual…… 23
3.6.- Orientación en toma de decisiones para desarrollo académico, educativo y profesional 24
3.6.1.- Objetivos…… 24
3.6.2.- Ámbitos de intervención…… 25
3.6.3.- Actuaciones…… 25
3.7.- Transición entre etapas, procesos de acogida alumnado, profesorado y C. Educativa…… 27
3.8.- Relaciones con entorno y coord. otras estructuras, servicios, entidades, instituciones… 29
3.9.- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación…… 30
3.10.- Apoyo y asesoramiento al Eq. Directivo, órganos de gobierno y coordinación docente 31
3.10.1.- Intervención general en el centro…… 31
3.10.2.- Asesorar y colaborar con el Equipo Directivo…… 31
3.10.3.- Asistencia a las sesiones de evaluación…… 32
3.10.4.- Colaborar y asesorar con los diferentes departamentos…… 32
3.10.5.- Actuaciones con el profesorado…… 32
3.10.6.- Actuaciones con el alumnado…… 33
3.10.7.- Actuaciones con las familias…… 34

4.- EVALUACIÓN…… 35

5.- ANEXOS……

1.- INTRODUCCIÓN.

El Decreto 92/2022 de 16-08-2022, que regula la Orientación Académica, Educativa y Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece cuáles son los ámbitos de actuación, así como las funciones del conjunto de profesionales que lo conforman, niveles de orientación y cuáles son las líneas básicas que definen el modelo de orientación.

Teniendo en cuenta esto, junto con las nuevas instrucciones de organización y funcionamiento para el presente curso, para el desarrollo del presente documento, hay que partir de la evaluación de necesidades antes de elaborar los diferentes programas que lo integran y en los que participarán toda la comunidad educativa.

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

Desde el Departamento de Orientación se elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar, pero será el Equipo Directivo quien lo incorporará a los documentos programáticos del centro, siendo en la Programación General Anual donde se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro.

Por tanto, para realizar la evaluación de necesidades, nos hemos basado en la memoria del curso anterior, así como en las nuevas necesidades y criterios marcados por la CCP. Para ello, se han realizado entrevistas con todos los implicados a través de los distintos momentos de coordinación, para analizar las propuestas derivadas de la revisión de los distintos documentos, así como las necesidades detectadas por el resto de la comunidad educativa.

1.1.-Marco Legal

- Resolución 3/10/2022 por la que se Establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.
- Decreto 16/08/2022 por la que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 118/2022 de organización y funcionamiento de los IES en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución 22/06/2022 por la que se dictan las instrucciones para el curso 2022/2023 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 8/2022 por el que se regulan la evaluación, promoción y titulación en la ESO, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 82/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 83/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden de 139/2017, de 17 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan y se establecen programas específicos de Formación Profesional en CLM.

- Resolución de 12/01/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el Programa de Orientación Académica y Profesional del Alumnado de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 186/2022, por la que se regula la evaluación del alumnado de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

- Orden de 19/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

1.2.-**Características generales sobre <u>contexto socioeducativo</u>**:

Nuestro centro está situado en la periferia de la capital. El contexto socioeconómico es muy dispar, escolariza a alumnado de familias con un nivel cultural medio – medio alto; alumnado de zona rural cercano a la capital y alumnado de minoría étnica y bajo nivel cultural.
Oferta los siguientes estudios: ESO, Bachillerato en las modalidades de Ciencias; Humanidades y Sociales, de igual forma contamos con dos familias profesionales que imparten ciclos formativos de grado medio, superior y el programa específico de Formación Profesional.
Se lleva a cabo un programa de aulas europeas en francés, así como otros programas en colaboración con otros organismos.
Todo esto conlleva que haya que atender diferentes ritmos y niveles de enseñanza, por lo que se concede importancia a la organización de las medidas de inclusión educativa, la convivencia, la acción tutorial, y la orientación académica, profesional y personal.

1.3.- Componentes del departamento de orientación.

Durante el presente curso escolar, el Departamento de Orientación está formado por los siguientes docentes:

Dª Pilar Matilde Martínez Castillo (sustituta de D. Ángel Bellón Núñez): Orientadora y Jefa del Departamento.
D. Francisco Javier Morales Hervás: Profesor del ámbito Lingüístico y Social en Diversificación y Director del IES.
Dª. María del Pilar Sobrino de Toro. Profesora del ámbito Científico y Tecnológico en diversificación.

Dª Cristina Juárez García. Profesora de la especialidad Educación Especial por programa Titula-S (Media Jornada) más media jornada de cupo extraordinario.
Dª. Carmen Laguna Paz. Profesora de la especialidad de Educación Especial (Jornada Completa).
D. Miguel Ángel Villaseñor Martín: Profesor de Pedagogía Terapéutica en los módulos básicos de los programas específicos.
D. Lorenzo Sobrino de Toro. Profesor de los módulos específicos de los programas específicos de formación profesional.
Dª. María Isabel Martín de Eugenio Flores. Profesora de los módulos específicos de los programas específicos de formación profesional.

1.4.- Coordinaciones del departamento.

Entre las reuniones de coordinación destacamos:

- Reuniones del departamento: se desarrollará entre los diferentes profesionales que componen el **Departamento de Orientación** con una frecuencia semanal, siendo los miércoles a 4ª hora con los profesores que imparten docencia al Programa de Diversificación Curricular, los docentes especialistas en Educación Especial y el profesor de PT del PEFP. De todas estas sesiones, se levantará un acta conjunta por semana de reunión, en la que quedarán reflejados los diferentes temas que se traten en las distintas reuniones semanales.
- Reuniones con el **Equipo Directivo**: Se realiza los lunes a 4ª con una frecuencia semanal. En dicha reunión asisten el Director, las Jefas de Estudios de ESO, Educador Social y Orientador.
- Coordinación con los **Departamento Didácticos**, a través de la **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)**, con asistencia de los Jefes de Departamento, el Coordinador de Formación del Centro, un responsable de Religión, los Jefes de Estudios y el Director. También cabe destacar que, en algunas ocasiones, también participan otros miembros de la comunidad educativa, siempre y cuando su presencia sea necesaria. Estas reuniones serán convocadas según el calendario de la Programación General Anual (PGA), o por convocatoria, en horario de viernes a 2ª hora.
- Coordinación con el **Equipo Docente** de cada grupo y coordinación de jefatura de estudios: Trimestrales, en las juntas de evaluación del alumnado además de la evaluación inicial (según calendario de la PGA). Además, destacar que éstas, previa convocatoria del tutor o jefe de estudios también se podrán realizar a lo largo de todo el curso, cuando las circunstancias así lo precisen.
- Reuniones con el grupo de **Tutores** de cada curso, en sesiones semanales de un periodo lectivo de duración, con la coordinación de jefatura de estudios, siendo los miércoles a 3ª hora para los cursos de 3º y 4º ESO y Programa de Diversificación Curricular y los jueves a 4ª hora para 1º y 2º ESO y 1º y 2º PEFP.
- **Claustro de Profesores**: Con la asistencia de todo el profesorado del centro, según las convocatorias y calendario de PGA.

1.4.- Coordinaciones del departamento.

Según la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha y en aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, se

refleja la obligatoriedad de que en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del programa de igualdad y convivencia.

Las **funciones encomendadas al Coordinador/a de bienestar y protección** deberán ser al menos las siguientes:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de igualdad y convivencia.

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

2.- PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL

- **Principio de continuidad**. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.

- **Principio de prevención**. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.

- **Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación**: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.

- **Principio de sistematización y planificación**. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.

- **Principio de intervención socio comunitaria**. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración,ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

- **Principio de innovación y mejora educativa**. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, lainnovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

3.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

1.- La acción tutorial.
2.- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

3.- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
4.- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
5.- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
6.- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
7.- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
8.- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
9.- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
10.- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

3.1.- La Acción Tutorial:

El principal desarrollo de la orientación educativa tendrá lugar a través del ejercicio de la función tutorial. La tutoría y la orientación no sólo son responsabilidad del profesorado tutor, sino de todos los profesores que tienen responsabilidad sobre un determinado grupo de alumnos/as. Sin embargo, esta responsabilidad se haya especializada y cualificada en la persona del profesorado-tutor, quien asume las funciones que no están en un mismo plano al resto del profesorado, como, por ejemplo, ser mediador entre la institución educativa y la familia, para favorecer y coordinar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación del alumnado.

Lo que se pretende a través de la función tutorial, es contribuir a la personalización de la educación a través de las diferentes medidas, que incluyen, ajustar las respuestas educativas a las necesidades del alumnado, favorecer los procesos de madurez personal, profesional y vocacional, prevenir las barreras hacia el aprendizaje y favorecer la cooperación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.

Este apartado implica el asesoramiento en la planificación y desarrollo de los programas de acción tutorial que se lleven a cabo en el Centro, así como su revisión y mejora permanente. Estos programas incluyen actuaciones con los tutores, los alumnos y sus familias siendo el tutor la figura clave en su aplicación.

A continuación, se desarrollarán las actuaciones que se llevarán a cabo desde el presente ámbito. Estas actuaciones, vienen determinadas por la evaluación de necesidades realizadas durante el mes de septiembre con los tutores y con la revisión de la memoria de fin de curso.

Por último, cabe citar de forma general, que, en las horas lectivas de tutoría sin alumnos, se trabajará de forma conjunta con los tutores de cada curso para desarrollar un buen proceso de los programas de tutoría, así como un seguimiento individualizado de cada alumno y sus familias para favorecer su proceso de enseñanza-aprendizaje, intentando acotar cualquier tipo de dificultad o riesgo que el alumnado pueda presentar.

Para el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo

con los criterios fijados por el claustro y las medidasrecogidas en el Proyecto Educativo del centro.

• En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.

• Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y de actuaciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.

• La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.

3.1.1- Actuaciones a desarrollar con el ALUMNADO.

Para desarrollar estas actuaciones, hay que tener en cuenta las siguientes premisas:

- Las actuaciones de tutoría se efectuarán en las horas lectivas de tutoría con el alumnado. No todas las horas lectivas de tutoría con el alumnado se pueden dedicar al desarrollo de las actuaciones programadas, puesto que surgen temas puntuales que es necesario atender.

- Además de las horas lectivas de tutoría también se utilizarán tiempos de coordinación docente y con familias para que las actuaciones que tengan un auténtico carácter comprensivo.

- Con respecto a las tutorías con 4º de ESO y Bachillerato, al no tener una hora específica a la semana para el desarrollo de estos temas, se intentarán incluir los temas más representativos a través de la transversalidad de las distintas materias y utilizando determinadas horas para desarrollar con ellos temas de especial interés.

- Para el desarrollo de estas actuaciones, se desarrollarán las **Competencias clave** más transversales como son la competencia personal, social y aprender a aprender, competencia ciudadana y competencia emprendedora. Esto no quiere decir que el resto de competencias no se trabajen, pero no tendrán el mismo peso desde esta programación, puesto que ya son trabajadas en mayor profundidad por parte del resto de departamentos que conforman el IES.

- A través de los elementos transversales se fomentará siempre sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad. Igualmente se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social; el desarrollo de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respecto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, respeto a la

diferentes identidades, a las personas con discapacidad, el respeto a la pluralidad y el estado de derecho y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

- También se desarrollarán actividades para fomentar un estilo de vida saludable fomentando la actividad física y la dieta equilibrada.

A continuación, se describirán brevemente las actuaciones a desarrollar con el alumnado en cada uno de los ejes propuestos, teniendo en cuenta que todos ellos están sujetos a modificación en función del curso, de las características del grupo, etc. Para ello, quedan destinadas las horas de tutoría sin alumnos y las horas de coordinación de jefatura de estudios, orientador/a y tutores.

<table>
<tr><th colspan="2">ACTUACIÓN: Desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.</th></tr>
<tr><th>OBJETIVOS</th><th>ACTUACIONES</th></tr>
<tr><td>- Colaborar en la prevención y detección de dificultades en el desarrollo de esta capacidad mediante su integración en las diferentes áreas, ajustando dichas técnicas a los niveles y características psicoevolutivas de los alumnos.
- Dotar al alumnado de las estrategias intelectuales oportunas para favorecer su proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Dotar al profesorado de las habilidades y estrategias oportunas para optimizar sus recursos y favorecer la enseñanza de estrategias intelectuales.</td><td>1. Creación de Hábitos de Trabajo.
2. Técnicas de Estudio.
3. Habilidades de desarrollo personal (integran habilidades cognitivas, comunicativas socioafectivas y psicomotrices) como coloquios, debates, entrevistas colectivas, etc.
4. Pensamiento Creativo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Principales AGENTES: Orientador/a, Profesores-Tutores y Jefatura de Estudios.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Documentos Básicos de Apoyo: Materiales de “EOS”, INTERNET, etc.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Comparación de los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial y en la primera. Observación y encuestas sobre la utilización de las técnicas de estudio. Comprobar si estas técnicas se incorporan en la programación de aula de los profesores.</td></tr>
<tr><td colspan="2">INDICADORES DE EVALUACIÓN: En la postevaluación, preguntar al alumnado por la utilización de las técnicas presentadas y su eficacia para comprobar si han sido capaces de mejorar sus estrategias de aprendizaje. Comprobar si los profesores han sido capaces de incorporar la presente competencia en sus programaciones.</td></tr>
<tr><td colspan="2">MOMENTOS DE APLICACIÓN: El presente programa se desarrollará durante cuatro o cinco sesiones aproximadamente, durante el primer trimestre en las horas de tutoría con los alumnos y para con los profesores-tutores en la hora de coordinación entre los tutores, orientador/a y jefe de estudios.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Observaciones: Sería mucho más beneficioso, si esto se trabajase de forma contextualizada dentro de cada asignatura y que la tutoría sirviese de apoyo para el establecimiento de las estrategias y habilidades oportunas.</td></tr>
</table>

ACTUACIÓN: Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.	
OBJETIVOS	**ACTUACIONES**
- Colaboración en el desarrollo de esta capacidad en las situaciones cotidianas en las que el alumnado pueda desarrollarlas y a partir de ahí, ir desarrollando el proceso de toma de decisiones vocacional y profesional correspondiente para aquellos alumnos que estén en 3º y 4º de E.S.O., PEFP, CFGB, Ciclos Formativos y Bachillerato, y para el resto de cursos de Educación Secundaria.	1. Qué es una decisión. 2. Proceso de toma de decisiones. 3. Alternativas académicas y profesionales al terminar 3º, 4º, PEFP, CFGB, Bachillerato, Ciclos Formativos. 4. Los valores como condicionantes en la Toma de Decisiones.
Principales **AGENTES**: Orientador/a, Profesores-Tutores y Jefatura de Estudios.	
Documentos Básicos de Apoyo: Rodríguez Moreno (1995) Programa para aprender a tomar decisiones. Guía de APOCLAM, Álvarez Rojo, Tengo que decidirme.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Observar la adecuación de las decisiones que toman, si estas son autónomas, consensuadas, realistas, adaptadas a sus capacidades, intereses, motivaciones y libres de estereotipos de género.	
IINDICADORES DE EVALUACIÓN: Comprobar que las decisiones tomadas por el alumnado, son las adecuadas a sus capacidades, intereses, motivaciones y libres de estereotipos de género a través de sus nuevas matrículas.	
MOMENTOS DE APLICACIÓN: El presente programa se desarrollará durante cuatro o cinco sesiones aproximadamente, durante el segundo trimestre en las horas de tutoría con el alumnado y para profesores-tutores en la hora de coordinación entre los tutores, orientador/a y jefe de estudios.	
Observaciones: Se podrá colaborar en el desarrollo de esta capacidad aprovechando situaciones cotidianas que impliquen su desempeño. Desarrollar programas de toma de decisiones. Estos programas, se desarrollarán de forma conjunta con los contenidos a desarrollar en los Programas de Asesoramiento Educativo y Profesional, donde encontramos la Propuesta de Acción para la Práctica Orientadora de Asesoramiento académico a 3º de la E.S.O. y la de 4º de la E.S.O. También encontramos la de asesoramiento para el acceso a la universidad para Bachillerato.	

<table>
<tr><th colspan="2">ACTUACIONES: Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.</th></tr>
<tr><th>OBJETIVOS</th><th>ACTUACIONES</th></tr>
<tr><td>- Desarrollar y fomentar las habilidades sociales a través de la conducta asertiva.
- Dotar al alumnado de las estrategias necesarias para realizar una resolución de conflictos positiva.</td><td>1. Gestión y clima de aula.
2. Habilidades sociales.
3. Evaluación e intervención en situaciones de acoso escolar.
4. Aprendizaje cooperativo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Principales AGENTES: Orientador/a, Profesores-Tutores y Jefatura de Estudios. Otros profesionales como GEOALTERNATIVA, MPLP, EMPU-G, POLICIA LOCAL, …</td></tr>
<tr><td colspan="2">Documentos Básicos de Apoyo: Casamayor (1999), Viñas (2004), Trianes (1998), Ortega (1998)</td></tr>
<tr><td colspan="2">CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Análisis de los conflictos más frecuentes en las tutorías. Evaluación de la terminología empleada entre tutores sobre el acoso escolar y la violencia.</td></tr>
<tr><td colspan="2">INDICADORES DE EVALUACIÓN: Comprobar si son capaces de establecer relaciones sociales basadas en el respeto, tanto a nivel físico como verbal a través de la disminución de partes de incidencias de aula como de expulsión.</td></tr>
<tr><td colspan="2">MOMENTOS DE APLICACIÓN: Reuniones con orientador, tutores y equipo directivo: prevención de la violencia y del maltrato entre iguales.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">ACTUACIONES: Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.</th></tr>
<tr><th>OBJETIVOS</th><th>ACTUACIONES</th></tr>
<tr><td>- Desarrollar la iniciativa personal, la creatividad y los hábitos de trabajo.
- Realizar de forma creativa y con iniciativa personal las distintas actividades y tareas que proponga el profesorado.</td><td>1- Potenciar la creatividad.
2- Como tomar la iniciativa personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Principales AGENTES: Orientador/a, Profesores-Tutores y Jefatura de Estudios.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Documentos Básicos de Apoyo: Serafín Sánchez (Coord.)1997, La tutoría en los centros de educación secundaria. Arribas Alonso (Coord.)1995, Orientación y tutoría. C.D. de “Tutores al borde de un ataque de E.S.O.”</td></tr>
<tr><td colspan="2">CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Valorar la participación en clase de los alumnos. Observar la realización de actividades y tareas tanto en cuanto a su nivel de creatividad, originalidad, etc.</td></tr>
<tr><td colspan="2">INDICADORES DE EVALUACIÓN: Comprobar si los alumnos son creativos y muestran iniciativa personal en la ejecución de sus trabajos, tareas, etc.</td></tr>
</table>

MOMENTOS DE APLICACIÓN: El presente programa se desarrollará durante cuatro o cinco sesiones aproximadamente, durante el primer-segundo trimestre en las horas de tutoría con los alumnos y para con los profesores-tutores en la hora de coordinación entre los tutores, orientador/a y jefe de estudios.

En la CCP también se realizará con los jefes de departamento para animarles a que lo realicen tanto ellos como el resto de profesores y lo incluyan en sus programaciones de cara al curso siguiente para tratarlo de forma integrada.

Observaciones: Sería mucho más beneficioso, si esto se trabajase de forma contextualizada dentro de cada asignatura y que la tutoría sirviese de apoyo para el establecimiento de las estrategias y habilidades oportunas.

ACTUACIONES: Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad. Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Favorecer el desarrollo de actividades coeducativas dentro del aula. - Fomentar la igualdad entre todos los componentes del aula. - Trabajar aspectos informativos en torno a la diversidad afectivo-sexual y que el grupo sea consciente de sus conocimientos.	1. Desarrollo de juegos coeducativos. 2. Cambiamos nuestros roles. 3. Trabajos cooperativos. 4. Igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al mundo laboral. 5.- Respeto a las diferentes identidades.

Principales **AGENTES**: Orientador/a, Profesores-Tutores y Jefatura de Estudios. Otros profesionales como GEOALTERNATIVA, MPLP, EMPU-G, POLICIA LOCAL, …

Documentos Básicos de Apoyo: Serafín Sánchez (Coord.)1997, La tutoría en los centros de educación secundaria. Arribas Alonso (Coord.)1995, Orientación y tutoría. C.D. de “Tutores al borde de un ataque de E.S.O.” Guía de las diferentes formas de amar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Observar el reparto de tareas dentro de los grupos de trabajo. Desarrollo de actividades coeducativas dentro del aula.

INDICADORES DE EVALUACIÓN: Observar la evolución de la disminución y erradicación de comentarios sexistas y reparto de tareas en trato de igualdad sin perjuicio de la pertenencia a género.

MOMENTOS DE APLICACIÓN: El presente programa se desarrollará durante cuatro o cinco sesiones aproximadamente, durante el tercer trimestre en las horas de tutoría con los alumnos y para con los profesores-tutores en la hora de coordinación entre los tutores, orientador/a y jefe de estudios.

En la CCP también se realizará con los jefes de departamento para animarles a que lo realicen tanto ellos como el resto de profesores y lo incluyan en sus programaciones de cara al curso siguiente para tratarlo de forma integrada.

Observaciones:

Reparto de responsabilidades y tareas dentro del aula sin discriminación alguna, y asesoramiento para la resolución de dificultades que pudieran surgir.

A parte de trabajar todos estos temas a través de los ejes descritos anteriormente, cabe destacar que haciendo uso del principio de flexibilidad que rige el currículum, también se trabajarán aquellos temas que tengan un gran interés para los alumnos y sean ofertados al centro por parte de otras instituciones, como son con las Fuerzas Armadas del Estado, los Bomberos, el Centro de la Mujer, Diputación, Concejalía, etc.

3.1.2.- Actuaciones a desarrollar con la FAMILIA.

Las actuaciones a desarrollar con las familias, pasa necesariamente por la colaboración en el fomento de la participación de las familias en la dinámica del centro, desarrollo y mantenimiento de canales de comunicación eficaces entre el centro y las familias del alumnado.

Para obtener una buena relación con las familias, se hace indispensable la figura del tutor y la colaboración del departamento de orientación sobre cómo realizar el seguimiento de las familias, cómo optimizar las relaciones, en asesoramiento directo a las familias sobre la práctica educativa, en contribuir al desarrollo de una adecuada relación e interacción, etc.

Por tanto, en este contexto se plantean diversos contenidos a desarrollar desde la orientación, tales como:

- Colaboración en el intercambio permanente de información entre el tutor y la familia en relación al alumnado y todo aquello que pueda influir en su desarrollo personal.

- El fomento de la participación de la familia en las actividades que se propongan desde los distintos niveles de orientación.

- El asesoramiento a las familias de las características psicoevolutivas del alumnado, las pautas de comportamiento, actitudes y normas más adecuadas para el desarrollo ajustado de sus hijos.

Todo esto, lo podemos concretar en las siguientes actuaciones:

1.-Reunión grupal con el conjunto de las familias.

FECHAS	LUGAR DE REUNIÓN	HORA	PROFESORADO IMPLICADO	TEMAS A TRATAR	OBSERVACIONES
Inicio de Curso	Sala de usos Múltiples y Aula Grupo-Clase	Horario de tarde	Equipo Directivo Profesores-Tutores Orientador	Normas de convivencia. Programas a desarrollar. Importancia de la implicación familiar en la educación. Objetivos y competencias clave a desarrollar en el alumnado; de los contenidos para conseguirlo y de los criterios de evaluación de cada una de las materias. Criterios de calificación y de promoción y titulación. Ruegos y Preguntas Información general sobre horas de atención a padres, etc.	Se trabajará en las horas de coordinación de profesores-tutores, orientador/a y Jefatura de estudios. Se desarrollará de forma comprensiva contando con la colaboración de todo el profesorado implicado y adaptando cada reunión a las características individuales de cada grupo.

2.- Reuniones con las familias individuales.
3.- La hora semanal de atención a padres por parte del tutor.
4.- La comunicación a través del programa EDUCAMOS CLM.
5.- Los elementos esenciales de la información que hay que transmitir a las familias, para sensibilizarlos y hacerlos partícipes en el proceso de formación que el centro desempeña. Entre ellos, se puede destacar las pautas para la actuación familiar que puedan cooperar en el desarrollo de una actuación convergente con la acción educativa del centro, como son las charlas-formativas sobre orientación académica y profesional, así como cualquier otro tipo de intervención que las familias demanden.
6.- Traspaso de información de carácter individual que el profesorado tutor ha de proporcionar a las familias al finalizar cada trimestre de carácter confidencial en la que se traten los siguientes temas:
- Reflejar los resultados parciales de las materias y, en su caso, los ámbitos en coherencias con el nivel de desarrollo alcanzado en relación con los objetivos y competencias básicas.
- Orientar, en su caso, sobre las medidas de ampliación y refuerzo necesarias para mejorar respuesta.
- Aportar información complementaria sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que se han desarrollado a lo largo del trimestre.
- La información se transmitirá a todos los responsables de la tutela del alumno/a.

3.1.3.- Programas a desarrollar en COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.

El programa de coordinación con los profesores se basa en el asesoramiento en las distintas medidas de inclusión educativa del alumnado, su aplicación y evaluación de las mismas, y constancia en los documentos apropiados. También, cabe citar que quedarán orientadas al desarrollo de los contenidos perfilados para el alumnado y las familias. La relación que se establecerá, será bajo un contexto de trabajo en colaboración, orientado a cooperar en la definición de los diseños de aula, sus objetivos, estrategias, técnicas, modelos de actividades y sistemas de evaluación.

Con los tutores y profesores se llegará a la identificación de un marco general de enseñanza y aprendizaje y de tutoría. Ello supondrá:

- Asesoramiento a los tutores en tareas propias de su competencia.
- Asesoramiento en las reuniones de tutores, de evaluación, de junta de profesores.
- Asesorar al equipo docente de las distintas medidas de inclusión educativa que se establecen en el centro y con cada alumno/a tanto en el proceso de aprendizaje como en la evaluación.
- Asesorar al profesorado en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares que precisen los alumnos a través de Planes Trabajo.
- Facilitar recursos y materiales para trabajar los distintos objetivos propuestos para el alumnado.
- Asesoramiento al alumnado, a los profesores-tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza, aprendizaje, evaluación y promoción, y en su caso, de titulación del alumno.
- Reflexionar sobre el alcance de los objetivos de la etapa, los elementos comunes del currículo, los principios de intervención y determinar fórmulas concretas para aplicar el enfoque interdisciplinar buscando contenidos comunes y técnicas que favorezcan la capacidad de aprender a aprender en distintas materias/ámbitos/módulos.
- El estudio y la previsión de medidas de inclusión educativa.
- La adopción de acuerdos sobre la evaluación del alumnado y sobre las medidas que, a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.

De especial relevancia, será el difundir una selección de recursos materiales para tratar los contenidos de integración tutoría-aprendizaje. Para ello, aparte de los materiales más representativos especificados en los distintos programas a trabajar con el alumnado, se aportarán de carácter general todo aquel material que favorezca, aporte ideas metodológicas, etc. Este material será tanto en reseñas bibliográficas, como páginas Web, formatos electrónicos, etc.

3.2.-Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

Para el desarrollo de estas actuaciones se ha de tener en cuenta lo siguiente:

- Será objetivo de toda actuación y en todas las etapas educativas la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.

- El proyecto del Equipo Directivo del centro educativo contemplará el procedimiento para que dicho centro sea un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, garantizando que en todas las actuaciones desarrolladas en el centro se contemplen la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias.

- El desarrollo y evaluación de dichas medidas, se realizarán a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo. Para ello contará, en base al interés superior del menor, con la colaboración de las familias o personas responsablesde la tutoría legal y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

- En función de los mecanismos establecidos por la administración educativa, intervendrán el resto de estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-LaMancha.

Tras esto, la planificación a desarrollar será:

Hay que tener en cuenta, que las medidas de inclusión educativa van dirigidas a todo aquel alumnado que en algún momento de su proceso educativo necesita un ajuste en cuanto a metodología, contenidos, evaluación y forma de actuación. Se determinan en función de las características del alumnado y los recursos personales para dar una respuesta educativa adaptada a sus barreras y potencialidades. Estas medidas serán objeto de seguimiento en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

3.2.1.- ACNEAES en el centro para el curso 2026/2027

NIVEL	ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN		ALUMNOS CON NECESIDADES DE APOYO ESPECÍFICO EDUCATIVO Y/O EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	
1º ESO	2 alumnos	1 Discapacidad psíquica 1 Trastorno grave del lenguaje y la comunicación con TDAH.	27 alumnos	2 Alumnos de incorporación tardía. De los cuales 1 precisa clases de alfabetización. 8 alumnos con Trastorno del aprendizaje. 3 alumnos con TDAH. 1 alumno con Altas Capacidades 11 alumnos en Situación de vulnerabilidad socio-educativa y condiciones personales y de historia escolar con un desfase curricular muy acusado. 2 alumnos con trastorno simple del lenguaje.
2º ESO	4 alumnos	2 discapacidad intelectual. 1 discapacidad visual. 1 discapacidad auditiva.	21 alumnos	3 de incorporación tardía. 2 alumnos con TDAH. 6 alumnos con Trastornos de aprendizaje. 1 alumno con Altas capacidades. 9 alumnos en Situación de vulnerabilidad socio-educativa y condiciones personales y de historia escolar con un desfase curricular muy acusado.
3º ESO	4 alumnos	3 Discapacidad intelectual. 1 trastorno grave de la conducta y la personalidad.	32 alumnos	5 de incorporación tardía, de los cuales 1 sin conocimiento del idioma. 2 alumnos con TDAH 7 alumnos con Trastorno del aprendizaje. 9 alumnos con Altas capacidades. 9 Situación de vulnerabilidad socio-educativa y condiciones personales y de historia escolar. 2 alumnos con trastorno simple del lenguaje.
4º ESO	2 alumnos	1 TEA 1 Discapacidad Motórica.	15 alumnos	5 Incorporación Tardía al sistema educativo español, de los cuales 1 sin conocimiento del idioma. 3 TDAH 5 alumnos con Trastorno del aprendizaje. 2 Alumno Situación de vulnerabilidad socio-educativa y condiciones personales y de historia escolar
1º BACH.			2 alumnos	1 TDAH. 1 Integración Tardía al sistema educativo español.
2º BACH.	1 alumno	1 TEA	1 alumno.	1 TDAH.
1º PEFP	2 Alumnos	2 Discapacidad psíquica		
2º PEFP	7 alumnos	7 Discapacidad psíquica.		

3.2.2.- Grupos con medidas de inclusión educativa.

3º ESO: Programa Diversificación Curricular: 8 alumnos
4º ESO: Programa Diversificación Curricular: 14 alumnos.

3.2.3.- Programas Específicos de Formación Profesional (ACNEEs): ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO

1º Curso: 2 alumnos.
2º Curso: 8 alumnos.

El currículum es impartido por:

- 1 Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica que imparte módulos básicos.
- Dos profesores que imparten los módulos profesionales.

3.2.4.- Criterios para organizar los grupos de apoyo y refuerzo

1º.- Alumnado con dictamen de escolarización
2º.- Alumnado con evaluación psicopedagógica.
3º.- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y que, a juicio del profesorado o del centro de referencia de primaria, necesitan una atención más individualizada y apoyo.

Las horas de apoyo y refuerzo se procura que coincidan con las materias de Lengua y Matemáticas de sus respectivos cursos.
El número de sesiones son de dos a cuatro, en función de las características, perfil del alumnado y horas de las PT.
En general estas sesiones de apoyo son dentro del aula, existiendo algunas excepciones, dependiendo del desfase curricular del alumno/a.

3.2.5.- Criterios de funcionamiento de los grupos de apoyo y refuerzo

a.- Se priorizan las técnicas instrumentales.
b.- La atención será en pequeño grupo dentro del aula, hasta un máximo de cuatro/cinco alumnos, en función de las características de los mismos.
c.- El profesorado de apoyo requerirá de la coordinación de los profesores para determinar los contenidos y procedimientos de trabajo.
d.- El profesorado de apoyo colaborará con el de área en la calificación del alumno/a, pero no será el responsable único de dicha calificación.
e.- El documento de plan de trabajo se guardará en el expediente del alumnado.
f.- El seguimiento de los alumnos se realizará trimestralmente coincidiendo con las reuniones de evaluación.
g.- La información sobre el alumnado con necesidades educativas especiales se realizará en la primera reunión de tutores y se complementará en la evaluación inicial.

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Corresponde al tutor/a, en el marco de la evaluación global de cada uno de los alumnos/as, coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de sus capacidades, identificar sus particularidades, valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y proponer las oportunas medidas de inclusión educativa.

Corresponde al Departamento de Orientación, identificar las necesidades educativas especiales y tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de los apoyos necesarios. El Departamento de Orientación a la hora de tomar decisiones en la respuesta educativa para favorecer las medidas de inclusión educativa al alumnado tendrá en cuenta priorizar medidas de carácter general y de acuerdo con el principio de no discriminación e inclusión. Las medidas de atención educativa del alumnado con dictamen de escolarización pueden ser revisadas y modificadas a lo largo del curso.

3.2.6.- Contenidos y actividades relacionadas con la inclusión educativa.

- Intervención en la Evaluación Inicial**:** asistencia a las sesiones de evaluación inicial. Se prioriza los cursos de 1º, con la finalidad de conocer las relaciones de grupo, alumnos con posible dificultad y riesgo, etc.

- Recogida de datos de los alumnos de 1º de ESO, a través de la información de los informes finales de etapa y el intercambio con orientadores de primaria. Se proporcionará información en las juntas de evaluación y reuniones de tutoría sobre las diferentes características del nuevo alumnado que se incorpora al instituto.

- Asesoramiento en el uso de metodologías que favorezcan estrategias cooperativas y la ayuda entre iguales**,** en las juntas de evaluación y en reunión con tutores.

- Asesoramiento y colaboración con jefatura de estudios en los agrupamientos del alumnado por aula.

- Mantener reuniones con las familias para informar sobre la modalidad de apoyo y asesorar sobre la atención en casa del alumno.

- Realizar el seguimiento de los acnee y acneae con tutores y profesorado.

- Organización de los grupos y horarios de apoyo de alumnos con dictamen de escolarización e informe de evaluación psicopedagógica. Esta tarea se realiza en coordinación con la PT del centro.

- Seguimiento de la eficacia y organización de los agrupamientos de apoyo en las reuniones del DO, con jefatura de estudios y tutores.

- Propuestas y despistajes del alumnado susceptibles de ser escolarizados en: PDC o FPB.

- Realizar las evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización de los alumnos que sean derivados al DO.

- Evaluación psicopedagógica del alumnado propuesto para PDC.

- Seguimiento del programa de PDC en las reuniones del DO.

- Seguimiento y/ o revisión de la evaluación psicopedagógica de los acnee.

- Asesoramiento y colaboración en la elaboración de los planes de trabajo.

3.2.7.- Evaluación y promoción de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

En la **evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y con necesidades especiales hay que tener en cuenta las medidas más adecuadas para adaptar las evaluaciones, a este alumnado** por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, TEA, por sus altas capacidades, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar.

Así como para los alumnos con necesidades educativas especiales, adaptando, siempre que sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con las adaptaciones curriculares que se hayan establecido, y que en ningún caso aminorarán las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecido en su adaptación curricular.

- Las decisiones de promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales serán consideradas por el equipo docente ateniendo a sus adaptaciones curriculares, prestando especial atención a la inclusión socioeducativa del alumno.
- La titulación de los alumnos con necesidades educativas especiales tendrá las mismas características que las del resto del alumnado.

3.3.- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

Las actuaciones a realizar en este ámbito son:

- Los centros educativos, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, establecerán procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 Para ello contamos con la figura en el centro del Educador Social, que favorece los mecanismos de coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, así como la actuación preventiva de situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono temprano.

- Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, los centros educativos desarrollarán actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

 A través de la identificación del alumno vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo el departamento de orientación junto con el Educador Social desarrolla las actuaciones y medidas más ajustadas a las necesidades del alumnado partiendo del principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

- Se consideran actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:

 - Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
 - Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
 - Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
 - La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual,académico, social y emocional de sus hijos e hijas.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

A continuación, se exponen las actuaciones específicas a desarrollar que no están incluidas en las actuaciones a desarrollar en tutoría, en el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación y orientaciones para la toma de decisiones, siendo estas actuaciones:

Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.			
ACTUACIÓN/PROGRAMA	**ETAPA/CICLO/CURSO**	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
A petición de tutores: prevención e intervención puntual ante faltas de asistencia sin justificar.	ESO.	Tutor/a, Equipo directivo, Orientación y Educador Social.	A lo largo del curso en los casos necesarios.
A petición de Equipo Directivo intervención para Protocolo de Absentismo Escolar (orden de 09/03/2007).	ESO.	E. Directivo, Orientador, Educador Social, Inspección educativa y Comisión Local de Absentismo CR.	A lo largo del curso.
Remisión de Informes de Absentismo a SIE y Comisión Local de Absentismo Escolar CR.	ESO.	Tutor/a, Equipo Directivo, Orientación y Educador Social.	A lo largo del curso.
Intervenciones/ actuaciones con la Comisión de Escolarización.	ESO.	Orientación, Educador Social Equipo Directivo.	A lo largo del curso
Elaboración y desarrollo del programa de **prevención, seguimiento y control del absentismo escolar de los alumnos de centro**, en colaboración con la COMISIÓN LOCAL DE ABSENTISMO y los diferentes profesionales de Servicios Sociales.	ESO.	Orientación, Educador Social y Equipo Directivo.	A lo largo del curso

3.4.- Mejora de la Convivencia a través de la participación de la comunidad educativa.

Para el desarrollo de estas actuaciones tenemos que tener en cuenta que se han de diseñar las actuaciones programadas con el fin de favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado, que se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos.

También desde el Equipo Directivo impulsarán de forma prioritaria la colaboración de las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa creando vías de participación activa que permitan su información, asesoramiento e implicación en la vida del centro educativo en un clima de respeto y apoyo mutuo.

Las actuaciones a realizar, irán encaminadas a:

- Asesoramiento en el desarrollo de un clima de convivencia que favorezca la cohesión de los alumnos de un grupo y del centro, la no discriminación, la integración de todos los alumnos, especialmente de los de nueva escolarización en el centro.

- Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.

- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.

- Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

- Asesoramiento a los tutores para mejorar la convivencia en el aula mediante técnicas y metodologías concretas: resolución, prevención de conflictos, programas de modificación de conducta, etc. En este apartado, se realizarán, una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la convivencia del centro educativo y de todos los agentes que tanto directa como indirectamente conviven en el mismo.

Mejora de la Convivencia a través de la participación de la comunidad educativa.			
ACTUACIONES	ETAPA/CICLO/CURSO	RESPONSABLES	TEMPORALIZACION
Participar en el desarrollo de actuaciones dirigidas a la prevención y mejora de la convivencia, y a la resolución dialógica de conflictos.	ESO, BACH, CICLOS FORMATIVOS.	Equipo Directivo, Orientación, Educador Social.	A demanda.

Desarrollar actividades destinadas a mejorar la convivencia de los alumnos a través de actividades de tutoría.	ESO, BACH, CICLOS FORMATIVOS.	Tutores, Orientación, Educador Social y E. Directivo.	A lo largo del curso.
Contribuir a mejorar la convivencia del centro educativo con su entorno.	ESO, BACH, CICLOS FORMATIVOS.	Tutores, Orientación, Educador Social y E. Directivo.	A lo largo del curso.
Asesoramiento a tutores, intervención directa con alumnos, etc.	ESO, BACH, CICLOS FORMATIVOS.	Tutores, Orientación, Educador Social y E. Directivo.	A lo largo del curso
Desarrollar el Plan de Mejora del centro	Toda la Comunidad Educativa.	Equipo Directivo, Departamento de Orientación, Educador Social y todos los Departamentos del Centro.	A lo largo del curso
Desarrollar el Plan de Igualdad y Convivencia	Toda la Comunidad Educativa.	Equipo Directivo, Departamento de Orientación, Educador Social y todos los Departamentos del Centro.	A lo largo del curso

Todas estas actuaciones se trabajan de forma transversal en la tutoría, junto con el desarrollo de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, el cual es un documento dinámico revisable todos los cursos, al igual que el Plan de Igualdad y Convivencia de Centro.

Con todo esto, lo que se pretende es mejorar las relaciones que el centro educativo mantiene tanto con todos los miembros que directa y diariamente desarrollan su labor en el centro educativo, como con el resto de la comunidad donde se ubica dicho centro, puesto que mejorando las relaciones se consigue que todos puedan desarrollar su trabajo en un clima que les reporte un desarrollo óptimo de su salud mental.

El trabajo orientado a impulsar la convivencia y la participación desde nuestro centro lo consideramos como actuaciones de centro y de aula. Desde la primera vía defenderemos la necesidad de contemplar, en la Programación General Anual y en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, iniciativas que promuevan la relación, conocimiento y participación de todos los sectores de la comunidad educativa: familias, profesores, alumnado, personal no docente y miembros del entorno social donde se ubica el Instituto.

Todo esto queda sintetizado en el siguiente cuadro:

3.5.- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

Con objeto de desarrollar el principio de coeducación en todas las etapas educativas, a través de la concreción curricular y de las líneas de actuación en las que se desarrolla anualmente el proyecto educativo, incorporarán:

- Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.

- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.

- Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

Educar en el respeto a la diversidad afectivo-sexual es tarea de todo el cuerpo docente. No podemos olvidar que somos responsables de la formación en el respeto de los derechos y libertades, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Educar es, ante todo, construir ciudadanos cada vez más libres, desde el respeto a la diversidad y a los hechos diferenciales.

La tolerancia y el respeto a la diferencia son dos principios fundamentales que están recogidos en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, así como en el Plan de Igualdad y Convivencia del centro junto con las Medidas de Inclusión Educativa.

Todas estas actuaciones quedan recogidas en las actuaciones a desarrollar en la Acción Tutorial, así como las establecidas en el Plan de Igualdad y Convivencia.

3.6.-Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

La orientación académica y profesional se considera un elemento imprescindible dentro del proceso educativo de los alumnos, especialmente en determinados momentos donde es necesario la toma de decisiones de cara al futuro y teniendo en cuenta las características de la edad.

Se asesorará y orientará, teniendo en cuenta que el alumnado de 4º de ESO y 2º de Bachillerato carece de hora de tutoría, siendo muy difícil desarrollar un programa que carece de espacio propio de aplicación y teniendo que contar con la buena voluntad del profesorado que cede alguna de sus horas, o en las horas de recreo del alumnado.

3.6.1.- Objetivos

a) Favorecer la toma de decisiones en el alumnado y dotarle de los mecanismos y estrategias que le facilite su itinerario académico y profesional.
b) Promover el autoconocimiento en aptitudes, capacidades intereses y motivaciones
c) Facilitar la transición a la vida adulta y activa, proporcionando estrategias útiles para la inserción en la misma
d) Proporcionar información sobre las opciones educativas y sectores productivos
e) Asesorar e informar a las familias sobre las diferentes vías académicas, profesionales y progresión en los estudios.

3.6.2.- Núcleos de intervención

El programa de orientación académica y profesional se desarrollará en cuatro núcleos básicos:

- **El conocimiento de la estructura del Sistema Educativo**, su finalidad es que los alumnos/as lleguen a tener un conocimiento de las posibilidades de estudio que tienen al terminar tanto la ESO como el bachillerato, los distintos enlaces que existen, estructura de cada uno de ellos, requisitos de acceso etc.

- **El autoconocimiento personal**, como medio de reflexión sobre sus aptitudes, intereses, valores, motivación y actitudes de forma que los alumnos sean realistas acerca de sus posibilidades a la hora de tomar decisiones al finalizar cada una de las etapas educativas.

- **Conocimiento del sistema productivo y laboral,** a través de este núcleo se pretende que los alumnos /as lleguen a tener una información, más o menos pormenorizada, de las diferentes familias profesionales y ciertas nociones acerca de los contratos laborales.

- **Los procesos de inserción en la vida adulta**, se trataría de que los alumnos /as conozcan al menos cómo cumplimentar algunos documentos como: instancias, currículum vitae, cartas de presentación, métodos activos de búsqueda de empleo y ciertas nociones sobre entrevistas de trabajo, conocimiento de los sectores económicos y productivos y empleo por cuenta propia y ajena.

3.6.3.- Actividades

CONOCIMIENTO DE LA ESCTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO					
NIVELES	**¿Qué conocer?**	**Cuándo**	**Actividades**	**Implicados**	**Materiales**
2º ESO	-PDC -CFGB	3er trimestre	• Entrevistas personales • Información sobre la CFGB	• Tutores • Dpto. Orientación	Estructura y salidas desde la FPB
3º ESO	-Modalidad de 4º ESO -CFGB	2º y 3er trimestre	• Información de la nueva estructura de 4º ESO: académica y aplicada • Entrevistas personales con el alumnado • Información sobre la CFGB	• Tutores • Dpto. Orientación	Orientación
4º E.S.O PEFP	-Diferentes itinerarios educativos y las	2º y 3er trimestre	• Información sobre los contenidos	• Dpto. de Orientación • Tutores	-Folletos informativos Material proporcionado por el Dpto. Orientación

	relaciones entre los mismos: -Modalidad de bachillerato -Ciclos formativos de grado medio -Pruebas de acceso CF		• Atención personal al alumnado • Reuniones con los tutores		-Páginas web - Cuadernos de Orientación -Visitas a centros de la localidad que impartan ciclos formativos y FPB
1º Bch.	-Optatividad de 2º año -Relación con estudios de grado y ciclos formativos de grado superior	3er trimestre	Sesiones informativas en el aula Atención personal al alumnado	• Dpto. de Orientación • Tutores	Documento donde se recojan las características básicas de las optativas
2º Bch. CFGS	-EVAU -Ciclos formativos de grado superior -Estudios universitarios -relación entre las diferentes salidas del sistema educativo	2º/3º trimestre	Sesiones informativas Atención personal alumnado reuniones con los tutores Visita a la UCLM Visitas al salón del estudiante	• Dpto. de orientación • Tutores	Folletos informativos, material proporcionado por el Dpto. de Orientación. cuadernos de orientación Páginas web

AUTOCONOCIMIENTO					
Niveles	**¿Qué conocer?**	**Cuándo**	**Actividades**	**Implicados**	**Materiales**
3º / 4º ESO	**Conocimiento y reflexión sobre mí:** • trayectoria y rendimiento escolar • hábitos de estudio • las aptitudes personales	1ertrimestre tutoría	• Aplicación de cuestionarios que ayuden a la autorreflexión y autoconocimiento	alumnos tutores y departamento de orientación	Cuestionarios
3º/4º ESO	**Cómo soy y qué me gusta** • los valores • el autoconcepto • rasgos personales • intereses profesionales	1er y 2º trimestre tutoría	• Aplicación de cuestionarios	alumnos, tutores departamento de orientación	Cuestionarios

INSERCIÓN A LA VIDA LABORAL Y ACTIVA					
4ºESO 2º Bch PEFP CFGM CFGS	Documentos • instancia • currículum vitae • carta de presentación	3er trimestre tutoría	Realizar y cumplimentar modelos	departamento de orientación tutor	Modelos de instancia, Currículum Vitae Cartas de presentación Europass
4º ESO / 2º Bch PEFP CFGM CFGS	Estrategias de búsqueda de empleo SEPECAM	3er trimestre tutoría	Estrategias de recogida de y estudio de ofertas de empleo en prensa e internet	Tutores Dpto. Familias Profesionales Dpto. de Orientación	Internet Prensa

CONOCIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y LABORAL					
Nivel	**¿Qué conocer?**	**Cuándo**	**Actividades**	**Implicados**	**Materiales**
4º eso 2ºBch PEFP CFGM CFGS	Monografías / perfiles y campos profesionales	2º y 3er trimestre	Elaboración de Monografías profesionales Recogida de noticias de prensa relacionadas con la actividad económica. Información sobre campos profesionales	Departamento de orientación	Prensa Internet Documentos Observatorio de Empleo
4º ESO 2º Bch PEFP CFGM CFGS	El contrato laboral	tercer trimestre	Charla informativa	Profesorado FOL Departamento de orientación	documento resumen
4º ESO	Conocimiento del	2º y 3er	Visitas y charlas	- Cámara Comercio de	

PEFP CFGM CFGS	sistema productivo	trimestre	informativas	C. Real. IMPEFE Jóvenes Empresarios	
Coordinación con profesorado de FOL					

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- Estudio del mercado de trabajo y perfiles demandados en el sector correspondiente a las Familias Profesionales de nuestro centro. Profesorado Familias Profesionales
- Convenios y colaboraciones con empresas e instituciones, Profesorado Familias Profesionales.
- Elaboración y mantenimiento efectivo de una base de datos, que redunde en un conocimiento más fiel del entorno socio-laboral. Profesorado Familias Profesionales.

3.7.-Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado, profesorado y comunidad educativa.

Se desarrollarán por medio de tareas que impliquen la colaboración con unidades de orientación, y otros departamentos con la finalidad de facilitar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, cursos y etapas, y particularmente, el paso de la educación primaria a la educación secundaria y de la secundaria al mundo académico o al laboral.

Para lograr esta finalidad, será preciso trabajar de forma coordinada en los siguientes ámbitos:

- Intercambio de información y entrega de expediente al producirse el cambio de centro.
- Facilitación de datos para la elaboración de un listado descriptivo del alumnado que se escolariza y presenta necesidades específicas de apoyo educativo y para facilitar la toma de decisiones sobre su proceso educativo.
- Recogida de propuestas para el diseño de la respuesta educativa desde una perspectiva inclusiva, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Traslado de expedientes y comunicación de información relevante cuando se produzca cambio de centro.
- Recopilación y elaboración de materiales sobre la transición de primaria a secundaria.

Para desarrollar todo esto, se establecen 3 reuniones de coordinación a lo largo del curso entre todos los centros implicados.

Se hace esencial la **coordinación** entre los orientadores de los centros de educación **primaria y secundaria** para el desarrollo de:

- Creación de una línea de actuación común, tanto en educación primaria como en secundaria, para crear una verticalidad en los temas fundamentales a trabajar, tanto en tutoría y la orientación académica y profesional como en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Actuación coordinada entre centros para modificar las situaciones que facilitan el desarrollo del absentismo escolar.

- Colaboración en el desarrollo y evaluación de las medidas de inclusión educativa.

Todo esto queda sintetizado en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th colspan="3">ACOGIDA Y TRANSITO AL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A LA ETAPA DE EDUCACION SECUNDARIA.</th></tr>
<tr><td rowspan="5">FINALIDADES</td><td colspan="2">Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado que se incorpora a la etapa de Educación Secundaria desde la etapa de Educación Primaria.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Coordinarse con los CEIP a los que mayormente acude nuestro alumnado para garantizar la continuidad y coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias clave y a las normas de convivencia.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Coordinarse con los CEIP a los que mayormente acude nuestro alumnado para intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al alumnado, prestando singular atención al alumnado al alumnado que precise de medidas individuales y/o extraordinarias de inclusión educativa.</td></tr>
<tr><td colspan="2">En los casos de escolarización en plazo extraordinario, coordinación con los CEIP/IES de origen.</td></tr>
<tr><th>ACTUACIONES</th><th>RESPONSABLES</th><th>TEMPORALIZACION</th></tr>
<tr><td>Reunión de coordinación entre tutor de Educación Primaria y Profesorado de ESO.</td><td>Tutor/a de Educación Primaria, Profesorado de Secundaria, EOA y DO.</td><td>Tres reuniones a lo largo del curso.</td></tr>
<tr><td>Reunión con padres y madres del alumnado que precise de medidas individuales y/o extraordinarias de inclusión educativa que se considere necesario.</td><td>Tutor/a de ESO y DO.</td><td>Inicio de curso.</td></tr>
<tr><td>Actividades de tutoría orientadas al conocimiento de la ESO, del sistema educativo, del mundo laboral y de la toma de decisiones.</td><td>EOA Y DO</td><td>En periodo de preinscripción.</td></tr>
<tr><td>Reunión de coordinación entre el centro y los IES para trasvase de información y documentación del alumnado, en especial al alumnado que precise de medidas individuales y/o extraordinarias de inclusión educativa: Informes tutoriales, Informes psicopedagógicos, Dictámenes de Escolarización.</td><td>EOA, DO, JEFATURA DE ESTUDIOS.</td><td>Reunión extraordinaria en junio.</td></tr>
</table>

Sesión informativa en el centro a alumnado, nivel 6º EP, sobre funcionamiento de la ESO.	Orientador de IES EOA, Tutor/a	Tercer trimestre

3.8.- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

Los centros educativos desarrollarán actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

Todo esto, queda recogido en la siguiente tabla:

FINALIDADES	■ Favorecer la coordinación con otros centros e instituciones educativas de la localidad		
	■ Facilitar la transición del alumnado entre etapas		
	■ Colaborar con servicios sociales y/o sanitarios de la zona para favorecer el desarrollo personal y social del alumnado y los procesos de escolarización.		
	■ Colaborar con otros servicios sociales e instituciones de la localidad en las diferentes convocatorias de becas y ayudas, así como para la realización de actividades complementarias a realizar en el centro.		
ACTUACIONES		RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Traspaso de información del alumnado que se incorpora a la ESO a los DO de los IES correspondientes.		EOA- DO de los IES de la zona.	A lo largo del curso, especialmente en el tercer trimestre.
Coordinación con otros EOA/DO de la zona para recabar o informar sobre determinados alumnos que cambian de centro.		EOA/DO de los centros.	A lo largo del curso.
Asistencia a sesiones de Taller de Orientación		Orientador.	Según establezca la Asesoría.
Coordinación y seguimiento con el Equipo de Atención Educativa Domiciliaria y Hospitalaria (EAEHD) ante alumnado que lo precise.		Tutor/a, Orientador, Educador Social.	A lo largo del curso.
Coordinación Comisión Local de Absentismo Escolar de CR, SIE y Dirección Provincial de Salud y Asuntos Sociales (área de Bienestar Social) ante Informes Absentismo escolar.		Tutor/a, Orientador, Educador Social, Equipo Directivo.	A lo largo del curso.
Reuniones periódicas con los Centros de Servicios Sociales de base para coordinar actuaciones de intervención.		Orientador, Educador Social, Equipo Directivo.	A lo largo del curso.
Coordinación con Comisión de Escolarización ante casos que se puedan precisar.		Orientador, Educador Social, Equipo Directivo.	Periodo ordinario, fuera de plazo y plazo extraordinario.

Coordinación con Entidades y asociaciones que colaboran con el centro en el desarrollo de actividades.	Orientador, Educador Social, Equipo Directivo, Responsable de Entidades y asociaciones.	A lo largo del curso.
Derivaciones a Centro Base, en casos que lo precisen	Orientador y Educador Social.	A lo largo del curso.
Colaboración seguimiento de casos con: • Servicios Sociales • Ayuntamiento, • USMIJ, Otros.	Tutor/a, Orientador, Educador Social, Equipo Directivo.	A lo largo del curso.
Coordinación con Concejalía de Educación, Servicios sociales para Becas y Ayudas.	Orientador/Educador Social y Equipo Directivo	A lo largo del curso.
Coordinación con el programa de la **Caixa-Proinfancia**. Derivación de alumnos para recibir refuerzos educativos en horario de tarde.	Orientador/Educador Social y Responsables del programa.	A lo largo del curso. En horario de 19.00 a 20.00 de lunes a jueves.
Desarrollo del programa EMPU-G. Desarrollo de tutorías con el alumnado de **DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR** y realización de actividades extraescolares una tarde al mes en las pistas del centro con todo el alumnado interesado del centro.	Orientador/Educador Social y Responsables del programa.	A lo largo del curso. En la hora de tutoría de 3º y 4º DIV y al menos dos tardes al mes por la tarde para el resto del alumnado.
Con otras instituciones que desarrollen programas educativos de interés para el alumnado.	Orientador/Educador Social y responsables de los programas.	A lo largo del curso.

3.9.- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

Los centros educativos recogerán en el Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos, actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre ellos:

- La cualificación y formación del profesorado.
- La coordinación y trabajo en equipo.
- La optimización de los recursos educativos.
- El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos.
- Cuantas otras puedan favorecer la mejora de la calidad educativa.

Todo esto queda reflejado en el Plan de Mejora realizado en el centro, así como en las actuaciones a desarrollar en la Programación General Anual del centro. Durante el presente curso, los aspectos a mejorar y desarrollar serán la Competencia en Comunicación Lingüística en su dimensión oral y escrita, con actuaciones conjuntas desde todos los departamentos, así como el impulso de la biblioteca del centro y desarrollando un proyecto global en el centro en que se realicen actividades donde todo el alumnado tenga cabida.

Asimismo, se fomentará el uso de las TIC's en el aula como herramienta para la búsqueda bibliográfica y de información, la resolución de tareas y actividades o la realización de

proyectos y trabajos de investigación, lo que favorecerá que el alumnado comprenda el potencial formativo que tienen y que haga un uso responsable de las mismas. A través de la realización de actividades de este tipo, se fomenta también el desarrollo de autonomía por parte del alumnado, el trabajo en equipo, habilidades de resolución de problemas, etc. Del mismo modo, lo anteriormente expuesto implica que los docentes conozcan y sepan manejar las diferentes plataformas a utilizar y estén actualizados en cuanto a los recursos educativos informáticos de los que se dispone. Para ello, desde el centro se realiza el curso de formación sobre la utilización y creación de las aulas virtuales.

3.10.- Apoyo y asesoramiento al Equipo Directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Este programa implica el asesoramiento en cuestiones referidas a distintos procesos que se llevan a cabo en el centro a través del asesoramiento en reuniones con el Equipo Directivo, de CCP, reuniones de departamentos didácticos, etc., dependiendo de las necesidades detectadas.

Las actuaciones a realizar, irán encaminadas hacia:

- Asesoramiento en el desarrollo de los procedimientos y cauces oportunos para garantizar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, cursos y etapas y, especialmente de educación primaria a secundaria, a través del asesoramiento en reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica, reuniones de departamentos didácticos y mediante el establecimiento de redes de comunicación con homólogos en la educación primaria.

- Asesoramiento al profesorado en el proceso de enseñanza: metodología, recursos, nuevas tecnologías, evaluación, etc.

- Medidas de inclusión educativa de ritmos/estilos de aprendizaje de los alumnos: colaboración en la realización, desarrollo y evaluación de Planes de Trabajo.

- Asesoramiento al profesorado en relación a la adaptación de las programaciones didácticas y de aula a los nuevos requerimientos legales.

3.10.1. Intervención general en el centro.

1.- **Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica en la revisión del Proyecto Educativo, sobre los aspectos psicopedagógicos, metodológicos, criterios y procedimientos de evaluación que faciliten la adopción de criterios comunes de actuación en el centro y contemplen las medidas de inclusión educativa.**

Contenidos y Actividades

- Criterios para establecer los agrupamientos de alumnos.
- Análisis de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Criterios, procedimientos y usos de la evaluación.
- Análisis de los resultados de la evaluación.
- Criterios para atender a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Revisión del Proyecto Educativo.

3.10.2.-Asesorar y Colaborar con el Equipo directivo del centro sobre planificación y organización del centro y en aquellos temas que lo demanden.

Contenidos

- Organización de los grupos de apoyo y refuerzos de la ESO y los diferentes programas, así como la coordinación de los recursos de apoyo y refuerzo del Centro.
- Planificación y organización de actividades educativas.
- Asesoramiento sobre optatividad y agrupamientos de alumnado.
- Asesoramiento y colaboración sobre la evaluación interna del centro.
- Estudio y análisis de las necesidades del centro.
- Temas puntuales que puedan surgir a lo largo del curso.

Temporalización

Reuniones de la CCP y con jefatura de estudios.

3.10.3.- Asistencia a las sesiones de evaluación

- **Evaluación Inicial:** Dicha evaluación se irá preparando en las reuniones del DO con los tutores y jefatura de estudios.
- **Evaluaciones trimestrales**: se asistirá a las sesiones de evaluación trimestrales de 1º a 4º ESO, y en aquellas de bachillerato que sea necesarias. Se asistirá a las de los PEFP. En junio se priorizará 4º ESO y 2º bachillerato.

3.10.4.- Colaborar y Asesorar con los diferentes Departamentos Didácticos

- En la realización de las actividades oportunas (pruebas de nivel inicial) para determinar el nivel curricular de aquellos alumnos que se incorporan por primera vez al centro, y poder determinar aquellos alumnos, susceptibles de apoyo y refuerzo educativo, que se incorporan al centro sin haber alcanzado los objetivos mínimos de Primaria y presentan déficits académicos formativos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La realización en el aula de las Técnicas de Trabajo Intelectual por parte de todos los profesores, previamente consensuadas en los distintos departamentos didácticos.
- Mejorar la implicación de los departamentos didácticos en general y del profesorado en particular en la realización de los planes de trabajo, reflejándolas en un documento que favorezca la toma de decisiones en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los acneaes.
- Organización del refuerzo del alumnado.

Temporalización: Al menos una vez al trimestre

3.10.5.- Actuaciones con profesores

a.-) Asesorar y colaborar con el profesorado en la elaboración de los planes de trabajo tanto de aula como individuales, de forma que permitan una respuesta educativa del alumnado, optimizando el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación hacia situaciones lo más inclusivas posibles.

Contenidos

- Metodología de la materia
- Agrupamientos de aula

- Optimización de los contenidos curriculares

La posibilidad de asesoramiento se recuerda en la primera CCP del curso.
La colaboración con el tutor será más estrecha, ya que son ellos los que deben coordinar el proceso de elaboración de los Planes de Trabajo.
Temporalización: Comienzo y final de cada trimestre

b.-) Reuniones con los profesores para recogida, seguimiento y/o devolución de información sobre los resultados de la intervención con los alumnos.
Contenidos

- Aportaciones del tutor/a y profesores/as en general sobre el proceso educativo del alumnado
- Síntesis de la información
- Toma de decisiones y medidas educativas

Temporalización: A lo largo de todo el curso

c.-) Reuniones de tutores.

- Desarrollo de las actividades de la acción tutorial
- Seguimiento de la situación del proceso de enseñanza / aprendizaje y convivencia en las aulas
- Problemáticas individuales del alumnado

Temporalización
Reuniones semanales de tutorías

3.10.6.-Actuaciones con el alumnado

a.- Intervención directa con el alumnado para conocer mejor sus características personales, condiciones sociales, aptitudes y actitudes de forma que se le pueda prestar las ayudas y orientaciones pertinentes.

- Alumnado derivado por los tutores/as y que presenten una problemática: personal, conductual, familiar, y/o de aprendizaje.
- Alumnado que sea susceptible de iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica, derivados por los tutores/as o el Equipo docente.
- Alumnado que sea propuesto para el Programa de Diversificación Curricular, CFGB, así como los Programas Específicos de Formación Profesional para alumnos con Discapacidad.

Procedimiento

Para que el Departamento de Orientación lleve a cabo una intervención de forma directa con el alumnado a nivel individual, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- Para intervenir con alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje, adaptación curricular y/o se solicite evaluación psicopedagógica, será imprescindible que el tutor/a con la ayuda del resto del profesorado que imparte docencia a un mismo grupo, cumplimenten el **documento de derivación** en la que se ha de concretar:
 - Motivos y/o problemática detectada, por la que se demanda intervención del Departamento de Orientación.
 - Las medidas puestas en marcha por el profesorado para dar respuesta a la problemática planteada.

- El nivel de competencia curricular que presenta dicho alumno/a.
- El consentimiento de la familia.

Actividades

- Reunión de recogida de información con el tutor/a o los profesores necesarios de los alumnos/as implicados sobre: problemática detectada, actitud y motivación del/la alumno/a hacia las tareas escolares, relación e integración con su grupo de referencia, estilo de aprendizaje, metodología utilizada en el proceso de enseñanza aprendizaje, actividades realizadas dentro del aula, nivel de competencia curricular, procedimientos de evaluación, etc.
- Análisis de las medidas puestas en marcha para dar respuesta a la problemática surgida en los aspectos anteriores.
- Asesoramiento sobre estrategias metodológicas o actitudinales a seguir con el/la alumno/a y/o realización del informe de evaluación psicopedagógica, y si procede dictamen de escolarización.

b).- Seguimiento del alumnado, tanto a nivel individual como con los profesores

- Aplicación de pruebas, en caso necesario, que informen sobre su evolución.
- Reunión de seguimiento con los tutores o profesores implicados en su proceso educativo en la que se tendrá como referencia las medidas adoptadas en el proceso de evaluación y/o Plan de Trabajo.
- Toma de decisiones sobre el proceso educativo del alumnado.

 Temporalización: El seguimiento se realizará, en la medida de lo posible, trimestralmente y coincidiendo con las evaluaciones del curso.

3.10.7.- Actuaciones con familias

a.- Asesorar a las familias sobre formas de actuación, actitudes y ayudas que pueden utilizar ante el proceso educativo, desarrollo y futuro académico profesional de sus hijos.

Este objetivo se realizará cuando se considere necesario, siempre a requerimiento y en colaboración con tutor /a y con aquellas familias que presenten unas características singulares.

b.- Entrevistas familiares, de recogida y devolución de información, siempre que sea necesario realizar la evaluación psicopedagógica

Contenidos

- Información sobre el contexto sociofamiliar
- Evolución del alumno/a, normas, actitudes, etc.
- Información de resultados del proceso de evaluación psicopedagógica
- Propuestas de intervención

Temporalización: A lo largo de todo el curso.

4.- EVALUACIÓN.

La evaluación del Programa de Actuaciones del Departamento de Orientación, pretende determinar el grado de calidad alcanzado en la ejecución de las diferentes medidas adoptadas para mejorar la orientación educativa en el Instituto. Este proceso culmina en la **Memoria Final,** donde se recogerá toda la información obtenida, valorando los aspectos positivos y aquellos otros mejorables, incluyendo el proceso evaluador y planteando alternativas de cambio.

La orden de 6-3-2.003, de la Consejería de Educación y Cultura, regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en que imparten las enseñanzas de régimen general en nuestra comunidad (DOCM de 17 de marzo). En ella se concretan los referentes y criterios, ámbitos y dimensiones de la evaluación, así como los procedimientos que deben guiar la evaluación interna y externa.

El Programa de Actuaciones es un documento más del centro y como tal está sujeto al proceso de evaluación interna.

La evaluación del centro tendrá como **referentes**: la normativa legal, el Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos que elabore el centro docente en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa legal.

El **procedimiento de evaluación** contemplará dos fases: una de recogida de información de carácter descriptivo (septiembre-octubre) y otra de contraste de opiniones y valoración de cara a la posterior toma de decisiones (durante y al final de curso).

Se utilizarán **instrumentos** de evaluación tales como: cuestionarios, guiones para el debate y para el análisis en distintas reuniones, escalas de valoración, guiones para entrevistas formales, sistemas de indicadores, etc.

Como **indicadores**, utilizaremos los siguientes en los que se valorará la adecuación de:

- Los objetivos, contenidos, metodología y evaluación en función de la puesta en marcha del mismo, realizando los ajustes que fueran pertinentes.
- La implicación y participación en la elaboración, desarrollo y evaluación del Programa de Actuaciones de los integrantes del DO, del equipo directivo y del resto de profesores del centro.
- La organización y desarrollo del proceso de identificación, seguimiento y evaluación del alumnado.
- Las medidas ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo: Organización y desarrollo.
- Implicación y colaboración con las familias.
- Plan de orientación y atención a la diversidad, su relación con las materias o ámbitos, temas transversales, educación en valores, etc.
- Programación y desarrollo en el ámbito del alumnado, profesorado y familias.

5. ANEXOS

Anexo 1: Programación de Pedagogía Terapéutica

“PROGRAMACIÓN

DIDÁCTICA DE

PEDAGOGÍA

TERAPÉUTICA”

Curso académico

2026-2027

ÍNDICE

1. **Introducción……pág.3**
2. **Normativa……pág.4**
3. **Objetivos Generales de Etapa……..pág.5**
4. **Saberes Básicos y Competencias Específicas…… pág.8**
5. **Competencias Clave y Perfil de salida del alumnado.pág.9**
6. **Funciones del profesor/a Pedagogía Terapéutica… pág.11**
 - 6.1 **Funciones Generales.**
 - 6.2 **Funciones Específicas.**
7. **Aspectos Metodológicos……..….pág.12**

6.1 Orientaciones Generales

6.2 Orientaciones Específicas

7. Alumnado de Pedagogía Terapéutica……..pág.15

8. Evaluación del Proceso de E-A y Evaluación..……pág.18

8.1. ¿Qué vamos a evaluar? Criterios de Evaluación

8.2 ¿Cuándo vamos a evaluar?

8.3 ¿Cómo vamos a evaluar?

9. Calificaciones y Criterios de promoción…….pág.20

Introducción

Los profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica pretenden identificar y ayudar a superar las barreras para el aprendizaje y la participación que presenta el alumnado, favoreciendo el progreso educativo y aprovechando sus fortalezas.

Para ello, se llevarán a cabo un conjunto de actuaciones y medidas educativas que favorezcan la inclusión del alumnado, dirigidas estas prioritariamente a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) y a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) que presenten mayores dificultades de aprendizaje o desfase curricular.

En concreto, en el IES "ATENEA" de la localidad de Ciudad Real, serán atendidos de modo específico por parte de los maestros de PT en su proceso de enseñanza-aprendizaje 12 ACNEES Y 92 ACNEAES (habiendo 50 entre primero y segundo de la ESO y 42 en tercero, cuarto y diversificación), aunque esta cifra sufrirá cambios a lo largo del curso atendiendo a las necesidades del alumnado y del centro. Además, se proporcionará asesoramiento al profesorado cuando así lo requieran sobre aquellos alumnos que no reciben apoyo específico de PT.

Este trabajo se llevará a cabo en las aulas ordinarias, por los maestros de Pedagogía Terapéutica:

-María del Carmen Laguna Paz: Maestra de Pedagogía Terapéutica a jornada completa.

-Cristina Juárez García: Maestra de Pedagogía Terapéutica a media jornada por el programa TITULA-S y otra media jornada de apoyo ordinario.

Realizan su intervención impartiendo el apoyo inclusivo de Lengua y Matemáticas en los distintos niveles de Educación Secundaria Obligatoria, coordinándose con los respectivos profesores de sus niveles correspondientes.

NORMATIVA.

Normativa en la que se basa nuestra programación didáctica:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/20062, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 30 de marzo)

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan medidas educativas, organizativas y de gestión para ese curso escolar
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

Desde el apoyo de Pedagogía Terapéutica se persiguen para el curso 2026/2027 una serie de objetivos generales en relación a la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La LOE-LOMLOE, en su artículo 2, apartado l) establece como uno de los fines: “La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva”. Dichos objetivos son:

- En relación con el proceso de enseñanza:

- Ayudar a superar las dificultades de aprendizaje que presentan los alumnos/as en cada una de las materias (especialmente en Lengua y Matemáticas), teniendo como referente los principios de autonomía y mejora de la autoestima.
- Facilitar la generalización de los aprendizajes coordinando los objetivos y contenidos trabajados en el aula de referencia con los del aula de apoyo.
- Fomentar aprendizajes significativos para los alumnos.
- Ayudar a superar las dificultades de los alumnos tanto de forma individual como a través del apoyo en pequeño grupo.
- Desarrollar aprendizajes instrumentales acordes con los niveles de competencia curricular de cada alumno/a que les permita el acceso a nuevos contenidos curriculares.
- Favorecer la mejora de los procesos de aprendizaje del alumnado (aprender a aprender) promoviendo metodologías investigadoras y cooperativas.
- Motivar al alumnado de PT para participar en las actividades propuestas y conseguir mejoras en su rendimiento académico.

➢ En relación con la adquisición de valores personales y sociales:

- Aprender a valorar y respetar las normas de convivencia básicas favoreciendo la autonomía y las relaciones sociales.
- Fomentar la educación en valores dentro del aula de PT no limitando el proceso educativo al aprendizaje de materias, habilidades y temarios; sino persiguiendo también metas relacionadas con el ámbito moral y cívico, con el fin de formar ciudadanos responsables.
- Desarrollar habilidades y destrezas que les permitan participar en la sociedad de forma independiente y activa.
- Crear una imagen positiva de uno mismo, favoreciendo el éxito escolar, con el fin de mejorar la autoestima.
- Llevar a cabo un seguimiento académico, afectivo y social de cualquier alumno/a que lo precise.

➢ En relación con la comunidad educativa:

- Colaborar con los tutores y departamentos didácticos en la elaboración y desarrollo de los Planes de Trabajo de los alumnos.
- Colaborar con le orientador y los tutores en el seguimiento del alumnado que presente barreras para el aprendizaje y la participación. Siendo la reunión de departamento los jueves a 3ª hora.
- Informar, orientar y asesorar a las familias.
- Mejorar la calidad educativa, implicando en esta labor a toda la comunidad educativa: padres, profesores, alumnos y personal no docente.

Partiendo de los principios y fines que los artículos 1 y 2 de la LOE-LOMLOE preceptúan, los objetivos de la ESO se concretan en el artículo 23 de este cuerpo normativo

Asimismo, en los **artículos 7 del Real Decreto 217/2022** y **del Decreto 82/2022, de 12 de julio**, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. Dichos objetivos serían:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando

los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de
distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su
funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

l) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá
también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de

economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellanomanchegas, los hitos y su personajes y representantes más destacados.

SABERES BÁSICOS Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Los **saberes básicos** serán funcionales, para que puedan ayudar al alumnado a integrarse y desenvolverse mejor en el entorno que les rodea. En este sentido, en la mayoría de los casos se trabajarán las técnicas instrumentales básicas; en especial la comprensión y expresión escrita, así como los conocimientos matemáticos indispensables: operaciones básicas, cálculo numérico y resolución de problemas aplicados a la vida diaria. **Los saberes básicos constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes** que posibilitarán el desarrollo de las competencias específicas de la materia a largo de la etapa, al igual que **las situaciones de aprendizaje** permiten trabajar de manera que los **saberes básicos** contribuyan a la adquisición de las competencias específicas de cada materia a largo de la etapa. En la misma línea se pronuncia el **Decreto 82/2022, de 12 de julio**.

Los saberes básicos estarán en función del nivel de competencia curricular de cada alumno/a, del estilo de aprendizaje y del ritmo de trabajo.

Además de los contenidos propios de cada materia, desde el aula de PT haremos hincapié en desarrollar aspectos fundamentales para un buen proceso de aprendizaje, insistiendo especialmente en trabajar la atención, concentración, memoria, orientación espacial, técnicas de estudio, reconocimiento y corrección de errores, estimulación del lenguaje, dudas no resueltas, etc.

Tal y como consideran los artículos 2.c del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio, **las competencias específicas son: "desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito.** Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación".

Estas competencias específicas están incluidas en el Anexo II del Decreto 82/2022, de 12 de julio, para cada asignatura.

COMPETENCIAS CLAVE Y PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas. – Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

El **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el Decreto 82/2022, de 12 de julio**, adoptan la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Así, los artículos 11 de dichas normas (**Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio**) establecen que las **competencias clave** son:

a) Competencia en comunicación lingüística.
b) Competencia plurilingüe.
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
d) Competencia digital.
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
f) Competencia ciudadana.
g) Competencia emprendedora.
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Para alcanzar estas competencias clave se han definido un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada ámbito o materia.

Del mismo modo, el apartado 2 del artículo 11 de estos cuerpos normativos, define el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica como las competencias clave que el

alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizarla. De igual modo, contempla que constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y fundamenta el resto de las decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. El perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta. La vinculación entre los descriptores operativos y las competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

FUNCIONES DEL PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT).

1.- Funciones generales.

a. Colaborar en la realización de las medidas de inclusión educativa aportando datos y un programa general de las prioridades de actuación durante este curso.

b. Colaborar con los tutores en la **prevención y detección** de alumnos con necesidades educativas especiales, compartiendo información y haciendo propuestas de mejora en la organización del aula, la distribución de espacios, la forma de mejorar su rendimiento, la metodología de trabajo más adecuada a sus dificultades, etc.

c. Participar en el **análisis de los resultados de la evaluación inicial** con el fin de prevenir y detectar dificultades de aprendizaje.

d. **Colaborar con el/la orientador/a** en la evaluación psicopedagógica aportando información sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos.

e. Colaborar con la jefatura de estudios en la **organización y distribución de los alumnos** (ACNEAE) en los grupos de referencia atendiendo a criterios pedagógicos.

f. Asistir a coordinaciones con los tutores, con otros profesores y con los responsables de orientación para la **programación, desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo**.

g. Mantener reuniones explicativas en todos los **Departamentos de Coordinación Didáctica** acerca de las **ADAPTACIONES CURRICULARES Y PLANES DE TRABAJO**, respondiendo a cómo elaborar dichos documentos y cómo desarrollarlos.

h. Participar y colaborar con el tutor en el **desarrollo de la acción tutorial**, especialmente relacionado con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción. Se realizarán reuniones de coordinación con los tutores una vez por trimestre, prioritariamente con aquellos que en sus aulas tengan ACNEAE.

i. Elaborar trimestralmente un **informe cualitativo** sobre el trabajo realizado en el aula de apoyo tanto a nivel general, como de cada alumno.

j. **Prestar ayuda al profesorado** en la adquisición y uso de materiales específicos y de acceso al currículo.

k. Realizar **materiales curriculares**.

l. Mantener **comunicación con las familias** en colaboración con el tutor o la tutora para informar y asesorar sobre la marcha del proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.
m. Colaborar con los servicios sociales y sanitarios, especialmente en aspectos relacionados con los alumnos con necedades de apoyo educativo.
n. **Desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza aprendizaje** de aquellos aspectos que se determinen en los Planes de Trabajo de los ACNEAE.

2.- Funciones específicas.

- Ayudar al alumnado de PT a conseguir los objetivos propuestos en sus Planes de Trabajo, así como a desarrollar la seguridad en sí mismos, su autoestima y aspectos sociales y cívicos, con el fin de favorecer su proceso educativo y su vida personal.
- Fomentar en el alumnado la importancia de superar las materias y titular.
- Promover la participación del alumnado en las actividades complementarias programadas por cada departamento didáctico para todos los alumnos; dando la ayuda necesaria, tanto personal como material.

ASPECTOS METODOLÓGICOS.

Tal y como describe el actual Decreto **85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, desde el aula de Pedagogía Terapéutica pretendemos establecer una serie de **medidas de inclusión educativa** que permitan dar respuesta a todo el alumnado. Para ello, se desarrollarán los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos necesarios dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado.

Estas medidas se llevarán a cabo teniendo en cuenta una serie de orientaciones generales y específicas, descritas a continuación.

1.- Orientaciones generales.

La metodología estará basada en los principios que se contemplan en la legislación vigente, siendo estos:

- **Partir del nivel de desarrollo del alumno.**
- **Tener en cuenta los conocimientos previos.**
- **Fomentar los aprendizajes SIGNIFICATIVOS.**
- **Promover la actividad por parte del alumno.**
- **Fomentar el aprendizaje cooperativo.**

Además, con el fin de garantizar la optimización del proceso educativo, nuestra metodología tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- **Coherencia de actuación entre todos los profesionales implicados** en el proceso de enseñanza-aprendizaje de un alumno. Para ello, se mantendrán estrechas coordinaciones con el profesorado implicado, especialmente en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- **Coordinación continúa** también **con la familia y resto de la comunidad educativa** (cualquier miembro implicado en el proceso).

- **Adaptaciones precisas para cada alumno/a**, respetando su ritmo y estilo de aprendizaje y partiendo siempre de las orientaciones señaladas en los preceptivos informes de evaluación.
- **Metodología activa y motivadora**.
- **Explicaciones y actividades que partan de los intereses** reales **del alumnado** y que tengan un **enfoque globalizador**.
- **Actividades manipulativas, concretas, variadas y ajustadas a los períodos de fatiga**, es decir, actividades cortas con repeticiones frecuentes.

En definitiva, desde el aula de Pedagogía Terapéutica **se persigue reforzar pedagógicamente las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas**, teniendo en cuenta los principios y aspectos señalados anteriormente y ofreciendo ayuda en otras materias según las necesidades e intereses de cada alumno.

Además, se trabajará el desarrollo de otros aspectos de especial interés para mejorar el proceso educativo de nuestros alumnos, siendo estos: la atención, la memoria, la percepción visual, la orientación espacial, el razonamiento lógico, la comprensión y expresión tanto oral como escrita, las habilidades sociales, etc.; priorizando siempre aquellas medidas y actividades que desarrollen los contenidos curriculares de las clases de referencia de los alumnos.

El **objetivo final** de nuestra metodología será que nuestros alumnos alcancen los **objetivos propios de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria**, teniendo en cuenta las características propias de cada uno de ellos y priorizando su **desarrollo personal** para que puedan desenvolverse en la sociedad que nos envuelve.

2.- Orientaciones específicas.

Dadas las características de los alumnos y alumnas, y teniendo en cuenta las necesidades afectivas y educativas de estos, los aprendizajes se realizarán, en la medida de lo posible, en un clima positivo y que permita llevar a cabo situaciones comunicativas coherentes con los principios y actuaciones acordadas. Para ello, tendremos en cuenta una serie de aspectos prioritarios:

- Se tratará de **evitar situaciones frustrantes** y bloqueos proporcionando a los alumnos/as la ayuda necesaria para resolver las tareas propuestas. En cada caso, si es pertinente, se recogerán en el Plan de Trabajo los aspectos metodológicos que sean necesarios tener en cuenta para cada alumno/a en particular.
- **Agrupamiento** de los alumnos **en pequeño grupo** (máximo 4) para garantizar un apoyo más directo e individualizado y, además, Para la realización de dichos agrupamientos se tendrá en cuenta:
 - Pertenencia al mismo grupo de referencia.
 - Nivel de competencia curricular equivalente.
 - Características personales compatibles.
 - Compatibilidad de horarios, ya que los apoyos, deberían realizarse, salvo alguna excepción, en las áreas de lengua y matemáticas.
- El **espacio** utilizado serán su aula de referencia y las **aulas de Pedagogía Terapéutica**, situadas una de ellas en el segundo piso del IES y la otra en la planta baja. Hay que destacar que las sesiones serán, salvo alguna excepción en la que sea imposible compatibilizar horarios, en horas destinadas al trabajo de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en su grupo-clase.

- En referencia a la **organización del tiempo**, señalar que los **horarios de PT** están **organizados en función de los horarios de los respectivos grupos** de referencia. Cada alumno/a recibirá sesiones de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. Se respetará, siempre que sea posible, que los alumnos/as permanezcan con los compañeros/as de su grupo de referencia dentro del aula en aquellas materias en las puedan participar de forma más activa.
- En cuanto a los **materiales y recursos**, se utilizarán los más adecuados para cada alumno. En el caso de necesitar un material adaptado se elaborará a partir del Plan de Trabajo, siendo pues un **material específico y ajustado a las necesidades de cada uno**, con el fin de que sea trabajado y aplicado tanto en el aula de apoyo como en el aula de referencia. Además, hay que señalar que se dispondrá de todos los materiales con los que cuenta el Departamento de Orientación y el resto de Los departamentos didácticos, siempre que sean de interés específico para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje ante los contenidos trabajos. También se empleará material específico creado y/o comprado por la maestra de Pedagogía Terapéutica.

ALUMNADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

Serán atendidos de modo específico por parte del maestro y maestra PT en su proceso de enseñanza-aprendizaje 12 ACNEES y 50 ACNEAES entre primero y segundo de la ESO habiendo en el centro un total de 92 ACNEAES , aunque esta cifra sufrirá cambios a lo largo del curso atendiendo a las necesidades del alumnado y del centro. Quedan sin ser atendidos por falta de recursos.

Se expone en la siguiente tabla el alumnado propuesto para recibir apoyo de PT al inicio del curso 2026/2027. Hay que señalar que dicho número de alumnado puede sufrir modificaciones, creciendo en casos en los que haya que incluir nuevo alumnado y disminuyendo cuando un alumno deje de necesitar el apoyo, no aproveche el recurso o las familias lo desautoricen.

NIVEL	ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN		ALUMNOS CON NECESIDADES DE APOYO ESPECÍFICO EDUCATIVO Y/O EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	
1º ESO	2 alumnos	1 Trastorno del Espectro Autista, trastorno de expresión del lenguaje. TDAH Comórbido. 1 Discapacidad individual.	27 alumnos	2 Alumnos de incorporación tardía con desconocimiento del idioma. 6 alumnos con Trastorno del aprendizaje. 2 TDAH. 2 Trastorno de la atención 1 Altas Capacidades 2 Trastorno leve y moderado del lenguaje 12 alumnos en Situación de vulnerabilidad socio-educativa y condiciones personales y de historia escolar con un desfase curricular muy acusado.
2º ESO	4 alumnos	2 discapacidad intelectual. 1 Discapacidad visual, Retraso Madurativo. 1 Discapacidad Auditiva.	23 alumnos	4 de incorporación tardía. 1 alumnos con TDAH. 2 Trastornos leves del lenguaje y la comunicación. 6 alumnos con Trastornos de aprendizaje. 1 Altas capacidades. 2 Trastorno de la atención. 9 alumnos en Situación de vulnerabilidad socio-educativa y condiciones personales y de historia escolar con un desfase

Debido a la falta de recursos personales que dispone el centro, muchos alumnos con necesidades de apoyo específico educativo y/o evaluación psicopedagógica no reciben ningún tipo de apoyo, ya que contamos con ACNEES en 3º ESO, con los que se realizará un asesoramiento a los distintos equipos docentes, aunque sería muy necesario poder dar refuerzos educativos a todo el alumnado.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN.

1. **¿Qué vamos a evaluar? Criterios de Evaluación**

El Decreto 82/2022, de 12 de julio, en su artículo 16.3 señala que: "En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida. Asimismo, el apartado 4 de este mismo artículo refleja: "El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación. Esta evaluación integradora implica que desde todas y cada una de las materias o ámbitos deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa, el desarrollo correspondiente de las competencias previsto en el Perfil de salida del alumnado".

En consecuencia, se debe establecer un peso a los criterios de evaluación, referentes a través de los cuales se evaluarán las competencias específicas asociadas a ellos y por extensión sus descriptores operativos. A través de estas competencias clave, desde cada asignatura, se contribuye a la consecución del perfil de salida.

El artículo 2.d del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo define los criterios de evaluación como: "referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje". Esta misma definición se recoge en el artículo 2.d del **Decreto 82/2022, de 12 de julio**.

Estos criterios de evaluación están incluidos en el Anexo II del Decreto 82/2022, de 12 de julio, para cada asignatura.

Definidos estos elementos del currículo, es importante reseñar que los saberes básicos, las competencias específicas y los criterios de evaluación se relacionen entre sí, teniendo en cuenta lo contemplado en el anexo II del citado Decreto 82/2022, de 12 de julio. Además, cada una de las competencias específicas debe conectarse con sus descriptores operativos, lo que permitirá obtener el perfil competencial del alumnado.

2.- ¿Cuándo vamos a evaluar?

Dentro del proceso evaluador distinguiremos tres momentos:

- **Evaluación inicial:** Mediante la recopilación de información obtenida de los expedientes de los alumnos/as, del informe de evaluación psicopedagógica y de los restantes documentos oficiales, junto a la observación sistemática realizada en el aula

durante las primeras semanas por parte de los respectivos profesores de cada grupo y la información compartida en la Evaluación Inicial.

- **Evaluación continua:** Realizada en cada uno de los trimestres donde se recopilará la información diaria recogida, mediante observación directa de las actividades, comportamientos, evolución, revisión de fichas, cuadernos, etc. Se contará con la opinión de alumnos y profesores, que valorarán de forma conjunta la conveniencia de las actividades realizadas a los objetivos programados.
- **Evaluación final:** Tendrá como finalidad valorar la consecución global de los objetivos de cada ACNEE o ACNEAE reflejados en su Plan de Trabajo.

3.- ¿Cómo vamos a evaluar? instrumentos y procedimientos de evaluación

Los **instrumentos / procedimientos** más adecuados para el seguimiento de la **evaluación del alumnado** serán:

Cómo vamos a evaluar en la Educación Secundaria Obligatoria aparece recogido a nivel normativo en el artículo 28 de la LOE-LOMLOE. Se hace constar que la evaluación será **continua, formativa e integradora.** Para ello la evaluación nos ayuda a conocer el nivel de desarrollo global del grupo y de cada alumno en particular, nos permite establecer las medidas de apoyo necesarias y nos indica la conveniencia de mantener o reorientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- **Cuaderno del alumno:** Servirá para observar el trabajo diario del alumno/a. Aporta información proporcionada por el propio alumno/a con los diferentes ejercicios, problemas y tareas individuales. Son útiles también para comprobar datos importantes como la presentación, grafía, ortografía, orden, nivel de expresión escrita…
- **Pruebas** objetivas **escritas:** Se realizará, al menos, una por evaluación. Consistirá en cuestiones sobre los contenidos trabajados.
- **Registro de asistencia a clase.**
- **Registro** de evaluación de **tareas y trabajos y comportamiento** en clase.
- Otros instrumentos apropiados para la evaluación del alumnado serán: **pruebas orales** (participación y respuesta de preguntas en clase), **textos escritos, observación directa e indirecta, etc**.

4.- Calificaciones y Criterios de promoción.

Las **calificaciones** de cada ACNEAE se realizarán siguiendo los mismos criterios y en los mismos términos que el resto del alumnado de su curso. En el caso de los ACNEE con adaptación curricular se hará teniendo en cuenta los criterios recogidos en su Plan de Trabajo. La responsabilidad de las calificaciones individuales será del profesor del área/materia o ámbito correspondiente, teniendo en cuenta la opinión de los profesores que intervienen en un área del proceso de enseñanza aprendizaje, especialmente en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

En cuanto a los **criterios de promoción**, en el caso de los ACNEAE serán los mismos que se consideren para el resto de alumnado de su curso correspondiente y en los ACNEE serán, en su caso, los reflejados en su adaptación curricular recogida en su Plan de Trabajo.

Jefa de Departamento de Orientación:

Fdo.: Pilar Matilde Martínez Castillo
(sustituta de Ángel Bellón Núñez)

PILAR MATILDE MARTINEZ CASTILLO - 05704117W

Firmado digitalmente por PILAR MATILDE MARTINEZ CASTILLO - 05704117W
Fecha: 2026.10.26 13:27:16 +01'00'